



MENDOZA, 14 de octubre de 2021

VISTO:

El EXP_E – CUY: 12647/2021 (Transf. del EXP-CUY: 14114/2019), donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SEIS (6) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Mantenimiento y Servicios dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 410/2021-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 6 – del AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Mantenimiento y Servicios dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fueran aprobadas por Resolución N° 410/2021 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el QUINCE (15) de octubre y el CUATRO (4) de noviembre de 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el CINCO (5) y hasta las 12:00 del ONCE (11) de noviembre de 2021, en el cual los interesados deberán enviar, en forma virtual, al correo entradas@fcm.uncu.edu.ar, la documentación que se especifica en el artículo 4°.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Solicitud de inscripción
- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas, con un listado que contenga el detalle de las probanzas adjuntas.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución y la entrevista personal obligatoria, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día 13 de diciembre de 2021, a la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.





ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncu.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

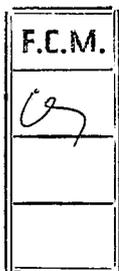
ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006

ARTÍCULO 12º.- El postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" deberá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13º.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se le notificará, a los postulantes, al email consignado en la solicitud de inscripción, el turno, con la fecha, hora y lugar donde deberá presentar, para la legalización correspondiente, la carpeta sólo con los originales de las certificaciones enviadas, por correo, oportunamente.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **246**
mgm.-




Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
- b) Unidad Organizativa: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SEIS (6) - Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo - Dec. Nac. 366/06

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: _____
- b) Responsabilidad Primaria: _____
- c) Acciones: _____

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones específicas: La persona que ocupe dicho cargo tendrá las siguientes funciones:

- Mantener en perfectas condiciones los sectores que se le asignarán para realizar su limpieza. La misma se realizará de acuerdo a los instructivos realizados por el Departamento de Servicios Generales y la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad.
Los sectores que tendrá a su cargo son los siguiente:
 - ✓ Instituto de Genética.
 - ✓ Asesoría Pedagógica.
 - ✓ Laboratorio de Simuladores.
 - ✓ Baños, Laboratorio 6, aula y pasillo de Cirugía Experimental
- Traslado de elementos dentro del edificio y en las demás dependencias de nuestra Facultad.
- Todas otras funciones que sean necesario realizar, de acuerdo con el artículo 12º inciso e) del Decreto Nacional N° 366/2006

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 8:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera.

11) Modalidad y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Al correo entradas@fcm.uncu.edu.ar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 3º de la presente resolución.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:





Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LIRA, María Odilia	29602	14.811.055	4	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Apoyo Académico en el Dpto. de Servicios Generales
COZZANI, Claudio Gustavo	29121	20.610.401	4	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Encargado del Dpto. de Servicios Generales – Turno tarde
DIAZ, Cristian Ezequiel	31315	34.015.777	6 Subroga 5	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Apoyo Académico en el Departamento de Mantenimiento

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
KALAMIAN ARANDA, Ángel Nicolás	29673	30.819.235	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Jefe del Dpto. de Movilidad
FLORES, Jimena Ianina Lourdes	31401	29.385.556	6	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Apoyo Académico en el Dpto. de Servicios Generales
SCACCIANTE, Miguel Fabián (1)	19832	17.743.432	2	Administrativo	Director de Mantenimiento y Servicios

(1) El Sr. Scacciante, pertenece al agrupamiento administrativo, pero tal y como indica el cuadro "cargo que ocupa" es el Director de Mantenimiento y Servicios, por lo tanto cuenta con idoneidad y experiencia en la especialidad del cargo por cubrir (Art. 12º, inc. c, de la Ord. 3/08 CS)

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

- ✓ Título secundario completo.

15) Condiciones Particulares:

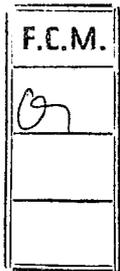
- ✓ Actitud para el trabajo.
- ✓ Buen trato con todo el personal.





16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad.
- ✓ Decreto Nacional 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector del Personal de Apoyo Académico de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título II Principios Generales, Artículos 11°, 12° y 13°. Título VI Tiempo de Trabajo. Licencias, Justificaciones y Franquicias Artículos del 79° al 113°.
- ✓ Protocolos Generales de Seguridad y Salud Ocupacional (PROGE SySO).
- ✓ PROGE SySO 006 Disposición de Residuos Peligrosos.
- ✓ PROGE SySO 007 Levantamiento Manual de Cargas.
- ✓ PROGE SySO 008 Gestión y Disposición de Residuos Patológicos.
- ✓ PROGE SySO 009 Instructivo Uso de Elementos de Protección Personal.
- ✓ PROGE SySO 023 Limpieza de laboratorios, salas de cultivo y de esterilización.
- ✓ Instructivo N° 3 del Departamento de Servicios Generales "Limpieza y Desinfección del Edificio".
- ✓ Normas básicas de higiene y seguridad en el trabajo (Ley 19587).
- ✓ Resolución de problemas prácticos relacionados con la tarea a cumplir.



246

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO